

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b><br/>SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA</p> | <p><b>Órgano Especializado en Fiscalización</b><br/><b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b><br/><b>Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b></p> <p><b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b><br/><b>Primer Trimestre de 2024</b></p> | <p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: <b>2/2023</b></p> <p>Número de Hallazgo: <b>2</b></p> <p>Monto por aclarar: <b>N/A</b></p> <p>Monto por recuperar: <b>N/A</b></p> <p>Riesgo: <b>BR</b></p> | <p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Auditoría de Seguimiento: <b>7/2024</b></p> <p>Saldo por aclarar: <b>N/A</b></p> <p>Saldo por recuperar: <b>N/A</b></p> <p>Avance: <b>100%</b></p> |
|--|--|---|---|

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p>                | <p><b>Sector:</b> Salud.</p>                      |
| <p><b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p> | <p><b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento.</p> |

| Hallazgo  | Acciones realizadas  | Conclusión  |
|---|--|---|
| <p><b>2. Personal contratado mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias) no se apega a las disposiciones legales y administrativas.</b></p> <p><b>Deber ser (Fundamento Legal)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ley Federal de Austeridad Republicana</b></li> </ul> <p><b>Artículo 12.</b> Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Clasificador del Objeto del Gasto</b></li> </ul> <p>El presente Clasificador por Objeto del Gasto es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables.</p> <p><b>13404 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES.</b> Asignaciones por servicios eventuales, suplencias, sustituciones, pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera o por la liquidación de diferencias de sueldo, en los términos de las disposiciones que establezca la</p> | <p>Mediante oficio número DG-DA-SADP-4376-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, la Jefa de Departamento de Nómina y Selección de Personal y Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, informó las acciones realizadas con el propósito de atender la recomendación preventiva del presente hallazgo, como a continuación se detalla:</p> <p>Respecto de: <b>“Realizar diagnóstico de la problemática que representa la contratación del Personal mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias) y su impacto laboral y administrativo; por la falta de disposiciones normativas para su contratación; y los efectos en la operación del INCARD al prescindir de dicho personal, a fin de presentarlo a la Secretaría de Salud para que se determine lo conducente”.</b></p> <p>El área fiscalizada mediante oficio INCAR-DG-DG-SADP-4108-2023 de fecha 6 de octubre de 2023, solicitó al Departamento de Asuntos Jurídicos el número de demandas laborales interpuestas en contra del Instituto por personas que se encontraban contratadas en la modalidad de suplencias, así como el cálculo de los pasivos contingentes; el impacto laboral y administrativo por falta de disposiciones normativas para su contratación.</p> | <p>De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCAR, la cual se describe en el apartado de “Acciones Realizadas”, se determinaron los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó el diagnóstico de la problemática que representa la contratación del Personal mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias) y su impacto laboral y administrativo; por la falta de disposiciones normativas para su contratación, presentándolo a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.</li> <li>Se autorizaron por parte de la SHCP 40 plazas eventuales por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, de las cuales se utilizaron 13 con servidores públicos que estaban contratados por suplencia.</li> </ul> |

  
Elaboró  
Lic. Julio Cesar Rayas Luna  
Soporte Administrativo "A"

  
Revisó  
Lic. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
Subdirectora de Área

  
Supervisó  
Mtra. Lidia Almazán Bakera  
Jefa de la Oficina de Representación

  
Autorizó  
Mtra. Dolores Gómez Moreno  
Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b><br/>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p align="center"><b>Órgano Especializado en Fiscalización</b><br/> <b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b><br/> <b>Oficina de Representación en el</b><br/> <b>Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b><br/> <b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b><br/> <b>Primer Trimestre de 2024</b></p> | <p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: <b>2/2023</b></p> <p>Número de Hallazgo: <b>2</b></p> <p>Monto por aclarar: <b>N/A</b></p> <p>Monto por recuperar: <b>N/A</b></p> <p>Riesgo: <b>BR</b></p> | <p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Auditoría de Seguimiento: <b>7/2024</b></p> <p>Saldo por aclarar: <b>N/A</b></p> <p>Saldo por recuperar: <b>N/A</b></p> <p>Avance: <b>100%</b></p> |
|   |  |   |   |

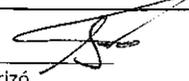
|   |  |
|---|--|
| <b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.                | <b>Sector:</b> Salud.                      |
| <b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | <b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento. |

| Hallazgo  | Acciones realizadas  | Conclusión  |
|---|--|---|
| <p>Secretaría a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Estatuto Orgánico</b></li> </ul> <p><b>Artículo 39, fracción II.</b> La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, debe supervisar la correcta operación de los sistemas y procedimientos implementados para el reclutamiento, selección, contratación, remuneración, control de incidencias y movimientos del personal, vigilando que todos ellos se realicen de acuerdo a la normatividad vigente y a las políticas internas establecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b></li> </ul> <p><b>Numeral 1, Apartado Funciones de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.-</b> Supervisar, generar y promover la aplicación de sistemas y procedimientos relacionados con la planificación, reclutamiento y selección, contratación, inducción, remuneración (sueldos y prestaciones), capacitación, profesionalización, promoción y/o eventual retiro del personal, con el propósito de contar con el capital</p> | <p>Con oficio AJ/561/09/X/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, el Departamento de Asuntos Jurídicos señala que los riesgos laborales y administrativos son mayores al ser demandados por un trabajador en la categoría de suplencia, misma que no existe en el Catálogo Sectorial de Puestos Rama Médica, Paramédica y Afín, ni la determina ninguna Ley, así como al no pagar prestaciones mínimas que marca la Ley, regirse por requisiciones que los Tribunales catalogan como nombramientos, el Instituto queda imposibilitado al defenderse, por lo que al concluir el juicio, los trabajadores con categoría de Suplencia serían acreedores al pago de prestaciones conforme a la Ley y a una plaza y/o nombramiento, con las cuales no cuenta el Instituto, por lo que estaría incumpliendo con las Leyes aplicables en la materia, así como un desbalance en el Escalafón y en el Presupuesto. Al 30 de septiembre de 2023, el Instituto fue demandado por un total de 10 personas, de los cuales se estima un pasivo contingente al 30 de septiembre de 2023 por la cantidad de \$4,192,342.52.</p> <p>Con oficio INCAR-DG-DA-SADP-4366-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, se planteó a la Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud la situación mencionada en el párrafo anterior,</p> | <p>Por lo anterior se considera atendido el presente hallazgo de la <b>SADP</b>, sin descargo de la presunta responsabilidad administrativa en que incurrieron los Servidores Públicos involucrados en la problemática identificada, en el hallazgo que nos ocupa.</p> <p><b>Avance al trimestre 100%</b></p> |

  
 Elaboró  
 Lic. Julio César Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"

  
 Revisó  
 Lic. Claudia Lizbeth Buenostro Figueroa  
 Subdirectora de Área

  
 Supervisó  
 Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación

  
 Autorizó  
 Mtra. Dolores Cómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



**Órgano Especializado en Fiscalización**  
**Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud**  
**Oficina de Representación en el**  
**Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**  
**Cédula de Seguimiento de Hallazgos**  
**Primer Trimestre de 2024**

| DATOS ORIGINALES     |        |
|----------------------|--------|
| Número de Auditoría: | 2/2023 |
| Número de Hallazgo:  | 2      |
| Monto por aclarar:   | N/A    |
| Monto por recuperar: | N/A    |
| Riesgo:              | BR     |

| DATOS DEL SEGUIMIENTO     |        |
|---------------------------|--------|
| Auditoría de Seguimiento: | 7/2024 |
| Saldo por aclarar:        | N/A    |
| Saldo por recuperar:      | N/A    |
| Avance:                   | 100%   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.                | <b>Sector:</b> Salud.                      |
| <b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | <b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento. |

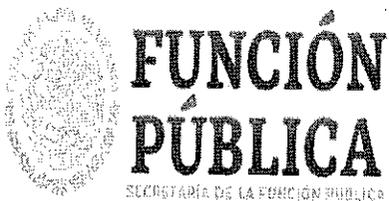
| Hallazgo   | Acciones realizadas   | Conclusión |
|--|---|------------|
| <p>humano capacitado y profesional, de acuerdo a las necesidades del Instituto.</p> <p align="center"><b>Hechos</b></p> <p>De la revisión a las plantillas de personal contratado mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias) durante los ejercicios 2022 y 2023, a las solicitudes de requisición de personal y a la aplicación de cuestionarios de control interno al personal de mando del área fiscalizada, se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De conformidad a las respuestas vertidas en los cuestionarios de control interno aplicados, se señaló que la contratación de personal mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias) se realiza conforme a lo estipulado en el procedimiento número 1 denominado "Procedimiento para el reclutamiento y selección de personal" del Manual de Procedimientos del Departamento de Prestaciones y Capacitación, indicando además que el perfil académico y las funciones se homologan al Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud. Cabe señalar que estas disposiciones normativas son aplicables para reclutar y contratar personal para ocupar una plaza vacante en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; sin que el área fiscalizada proporcionara evidencia que acredite la existencia</li> </ul> | <p>aunado a la necesidad de contratar personal en la modalidad de Suplencias por incremento en la carga laboral, así como para el cumplimiento de logros y metas institucionales. Lo anterior con la finalidad de que a través de ese conducto se analice la posibilidad de gestionar plazas eventuales para el personal contratado en la modalidad de suplencia, a fin de disminuir los riesgos laborales y administrativos para el Instituto, o en su caso, se establezca en el ámbito de su competencia la normatividad laboral que debe regir dicha modalidad de contratación.</p> <p>Mediante oficio DGRHO/6963/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud solicita se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio 307-A-3389 de fecha 28 de diciembre de 2022, en el cual se establecen las "Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas de Carácter Eventual, así como para el control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios para el ejercicio fiscal 2023" y al oficio 411/UPCP/2023/0700 de fecha 27 de junio de 2023, en el que establece que "no podrán formalizar ninguna contratación para la ocupación de plazas presupuestales de carácter permanente, de plazas de carácter eventual".</p> <p>Se remitió el diagnóstico situacional de la Plantilla de suplencias, la cual en la segunda quincena de diciembre</p> |            |

Elaboró  
 Lic. Julio César Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"

Revisó  
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
 Subdirectora de Área

Superviso  
 Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación

Autorizó  
 Mtra. Doiores Gómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



**Órgano Especializado en Fiscalización**  
**Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud**  
**Oficina de Representación en el**  
**Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**  
**Cédula de Seguimiento de Hallazgos**  
**Primer Trimestre de 2024**

| DATOS ORIGINALES     |        |
|----------------------|--------|
| Número de Auditoría: | 2/2023 |
| Número de Hallazgo:  | 2      |
| Monto por aclarar:   | N/A    |
| Monto por recuperar: | N/A    |
| Riesgo:              | BR     |

| DATOS DEL SEGUIMIENTO     |        |
|---------------------------|--------|
| Auditoría de Seguimiento: | 7/2024 |
| Saldo por aclarar:        | N/A    |
| Saldo por recuperar:      | N/A    |
| Avance:                   | 100%   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.                | <b>Sector:</b> Salud.                      |
| <b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | <b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento. |

| Hallazgo  | Acciones realizadas  | Conclusión |
|---|--|------------|
| <p>del procedimiento específico para la contratación de personal mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asimismo, se señaló que no se cuenta con fundamento para asignar las funciones del personal contratado mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias), indicando que éstas las determinan las áreas y/o servicios requirentes de acuerdo a sus necesidades y se plasman en las solicitudes de requisición de personal.</li> <li>Aunado a lo anterior, se manifestó que las áreas y/o servicios solicitantes plasman en el formato denominado Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias) las funciones que desempeñan las personas que prestan sus servicios bajo la modalidad de suplencias y estas pueden ser iguales a las que presta el personal que ocupa alguna plaza autorizada, así como que las áreas solicitantes son las responsables de supervisar directamente al personal.</li> <li>Al cierre del ejercicio 2022 se contaba con 293 personas contratadas mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias), erogándose un monto de \$71, 181, 899.77 (setenta y</li> </ul> | <p>2022, refleja un total de 301 y en la segunda quincena de octubre de 2023 ascendió a 353.</p> <p>Finalmente se proporcionó copia del oficio DGRHO/6717/2023 con el cual la Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud informó al Director Administrativo del Instituto la autorización por parte de la SHCP de 40 plazas eventuales por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, de las cuales informan que solo se ocuparon 13 con servidores públicos que estaban contratados por suplencia, considerando que esa plantilla tuvo una reducción en sus activos.</p> |            |

Elaboró  
 Lic. Julio César Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"

Revisó  
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
 Subdirectora de Área

Supervisó  
 Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación

Autorizó  
 Mtra. Dolores Gómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Especializado en Fiscalización**  
**Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud**  
**Oficina de Representación en el**  
**Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**  
**Cédula de Seguimiento de Hallazgos**  
**Primer Trimestre de 2024**

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: **2/2023**  
Número de Hallazgo: **2**  
Monto por aclarar: **N/A**  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **BR**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Auditoría de Seguimiento: **7/2024**  
Saldo por aclarar: **N/A**  
Saldo por recuperar: **N/A**  
Avance: **100%**

**Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

**Sector:** Salud.

**Área Auditada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal

**Clave de programa:** 500 Seguimiento.

| Hallazgo  | Acciones realizadas | Conclusión |
|---|---------------------|------------|
| <p>un millones ciento ochenta y un mil ochocientos noventa y nueve pesos 77/100 m.n.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por el periodo fiscalizado del ejercicio 2023 se contaba con 381 personas mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias), incrementándose 88 personas en lo que va del ejercicio.</li> <li>Las personas contratadas mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias) se les otorga credencial expedida por el Instituto, misma que da acceso al servicio de comedor, al registro de asistencia mediante reloj checador, estacionamiento, en algunos casos se les otorga vestuario y equipo de protección.</li> <li>No se cuenta con un formato unificado y con criterios establecido para el llenado del formato denominado Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias), algunos campos no se llenan completos por ejemplo el apartado Categoría en varios casos se identificó que se establecía el puesto a desempeña, en otros se ponía la profesión de la persona a ocupar el cargo y algunos se encuentran en blanco.</li> </ul> |                     |            |

Elaboró  
Lic. Julio Cesar Rayas Luna  
Soporte Administrativo "A"

Revisó  
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
Subdirectora de Área

Supervisó  
Mtra. Lidia Almazán Barrera  
Jefa de la Oficina de Representación

Autorizó  
Mtra. Dolores Gómez Moreno  
Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



**Órgano Especializado en Fiscalización**  
**Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud**  
**Oficina de Representación en el**  
**Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**  
**Cédula de Seguimiento de Hallazgos**  
**Primer Trimestre de 2024**

| DATOS ORIGINALES     |        |
|----------------------|--------|
| Número de Auditoría: | 2/2023 |
| Número de Hallazgo:  | 2      |
| Monto por aclarar:   | N/A    |
| Monto por recuperar: | N/A    |
| Riesgo:              | BR     |

| DATOS DEL SEGUIMIENTO     |        |
|---------------------------|--------|
| Auditoría de Seguimiento: | 7/2024 |
| Saldo por aclarar:        | N/A    |
| Saldo por recuperar:      | N/A    |
| Avance:                   | 100%   |

**Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. **Sector:** Salud.

**Área Auditada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal **Clave de programa:** 500 Seguimiento.

| Hallazgo | Acciones realizadas | Conclusión   |
|----------|---------------------|--|
|          |                     | <p align="center"><b>Conclusión</b></p> <p>La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal realiza contrataciones mediante formato denominado Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias) que no se encuentran en ninguna disposición normativa, sin contar con un procedimiento autorizado para llevar a cabo el proceso de reclutamiento, selección y contratación del personal bajo dicha denominación, así como el perfil de puestos que debe de cumplir la persona candidata a ocupar el cargo.</p> <p>Por lo que no cuenta con disposiciones normativas que permitan determinar las categorías, asignar funciones, precisar los perfiles académicos y los requisitos que deben cumplir las personas contratadas mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias).</p> <p>Es importante señalar que existen personas contratadas mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias), para las Categorías de Médico Especialista A, Investigador en ciencias Médicas "E" y Licenciado en Salud Pública, de conformidad al CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS de la Secretaría de Salud, establece entre otros las funciones, Requisitos académicos y otros, Experiencia Laboral y Ámbito de Responsabilidad por lo que se concluye que las personas contratadas por</p> |

Elaboró  
 Lic. Julio César Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"

Revisó  
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
 Subdirectora de Área

Supervisó  
 Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación

Autorizó  
 Mtra. Dolores Gómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en  
 Fiscalización en el Ramo Salud

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|  <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b><br/>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p><b>Órgano Especializado en Fiscalización</b><br/> <b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b><br/> <b>Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b><br/> <b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b><br/> <b>Primer Trimestre de 2024</b></p> | <p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: <b>2/2023</b></p> <p>Número de Hallazgo: <b>2</b></p> <p>Monto por aclarar: <b>N/A</b></p> <p>Monto por recuperar: <b>N/A</b></p> <p>Riesgo: <b>BR</b></p> | <p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Auditoría de Seguimiento: <b>7/2024</b></p> <p>Saldo por aclarar: <b>N/A</b></p> <p>Saldo por recuperar: <b>N/A</b></p> <p>Avance: <b>100%</b></p> |
|   |   | <p><b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p>   |   |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p> | <p><b>Sector:</b> Salud.</p>                      |
|  | <p><b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento.</p> |

| Hallazgo   | Acciones realizadas | Conclusión |
|--|---------------------|------------|
| <p>concepto de dichas Categorías se desempeñan con atribuciones y responsabilidades administrativas.</p> <p>Las personas contratadas mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias), representan un 11.77% del total de la plantilla operativa del INCARD e impacto presupuestal es de un 6.50% del presupuesto ejercido durante el ejercicio 2022.</p> <p><b>Recomendación preventiva:</b></p> <p>Realizar diagnóstico de la problemática que representa la contratación del Personal mediante Solicitud de Requisición de Personal por tres meses (suplencias) y su impacto laboral y administrativo; por la falta de disposiciones normativas para su contratación; y los efectos en la operación del INCARD al prescindir de dicho personal, a fin de presentarlo a la Secretaría de Salud para que se determine lo conducente.</p> |                     |            |

  
 Elaboró  
 Lic. Julio César Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"

  
 Revisó  
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
 Subdirectora de Área

  
 Supervisó  
 Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación

  
 Autorizó  
 Mtra. Dolores Gómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud